



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 18 de Diciembre del 2024

VISTOS:

Con Proveído N° 28358-GlyDURA/MDT, Carta N° 87-2024-RISS-RT-PMIP-GlyDURA/MDT, Informe N° 4473-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, Informe N° 098-2024-RMFV/IO-GSEYO-MDT, Informe N° 1980-2024-ADSQ-GSEYO/GM/MDT, Informe N° 168-2024-NFZT-ESP.LEGAL.PI/GlyDURA/MDT, correspondiente a la **Modificación Presupuestal por Variación de Precios y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024. Que, con Resolución de Contraloría N° 195-83-CG, se aprueban las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR.

Que, mediante Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024. Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominado "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa". Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, Directiva N° 001-2012/MDT. Resolución Gerencial N° 37-2022-GM/MDT, aprueba la Directiva con código N° 004-2022-SGPPRYCT-GM/MDT, denominada "Normas y procedimientos para la Administración de Recursos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Torata".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2011-A/MDT, de fecha 23 de marzo del 2011, resuelve aprobar la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura, Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 264 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 18 de Diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA



Que, mediante Ley de Presupuesto del 2024, art. 65. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastre, se autoriza, en forma excepcional, en el año fiscal 2024, a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: a) Limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebrantas, canales y drenes, b) La protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo, c) La monumentación y control de la faja marginal, d) Revegetación y mantenimiento de especies nativas, e) Tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión de Riego de Desastre, f) Diques para el control de cárcavas.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 227-2024-GM/MDT, de fecha 31 de octubre del 2024, resuelve, artículo primero, Designar, a partir del 01 de noviembre del 2024, al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, identificado con DNI N° 04748795, en el cargo de confianza de GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO, RURAL Y AMBIENTAL, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Municipal, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo previsto en el ROF y MOF de la entidad.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 17 de julio del 2024, resuelve aprobar, aprobar, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 263,800.45 Soles, y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo modalidad de Administración Directa, (...),

Que, mediante Resolución Gerencial N° 211-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 23 de octubre del 2024, resuelve aprobar, aprobar, Ampliación de Plazo N° 01, con eficacia anticipada al 12 de octubre del 2024, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un plazo de ejecución de 20 días calendario, (...),

Que, mediante Carta N° 87-2024-RISS-RT-PMIP-GlyDURA/MDT, de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por el Ing. Renato Isidoro Suarez Sosa, Responsable Técnico, remite al Ing. Yuri Johny Coayla Colana, (e) Coordinador de Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal por Variación de Precios y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", en base a los fundamentos siguientes: JUSTIFICACION TECNICA: DE LOS DEDUCTIVOS: A lo largo de la actividad y ejecución de la ficha técnica, se ha detectado trabajos que debido a la naturaleza de la misma, no se tiene la información técnica necesaria para su requerimiento y ejecución, debido que al tratarse de un pasé aéreo, este requiere de memorias de cálculo correspondientes e ir acompañado de planos detallados, para la longitud de luz que dicha estructura pretendía salvar, asimismo, al no poder proporcionarse mayor información al respecto, el Responsable Técnico, junto con el inspector de cargo, deciden considerarlo como deductivo, recomendando se prevea un método de solución definitivo a través de un IOARR o Proyecto (Asiento n° 15 y 16). Por lo tanto, se consideraran como deductivos las partidas en relación que viene a ser a continuación: Total : S/. 54,510.50 Soles. DE LA VARIACION DE PRECIO: Dentro de la ejecución de actividades, se identificó el incremento en el precio de la Orden de Servicio N° 6259 denominada "Mantenimiento de los Canales de Regadío y Pozas de Segmentación, la misma que, a través de estudio de mercado realizado por la Sub Gerencia de Logística, presenta un monto S/. 30,215.00, la misma que esta representado

Que, mediante Informe N° 4473-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Ing. Yuri Johny Coayla Colana, (e) Coordinador de Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental, el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal por Variación de Precios y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua".

Que, mediante Informe N° 098-2024-RMFV/IO-GSEyO-MDT, de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Ricardo Mauricio Falcon Villa, Inspector de Obra, remite al Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, la conformidad del Expediente de Modificación Presupuestal por Variación de Precios y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", concluye que declara conforme el expediente mencionado,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 18 de Diciembre del 2024



El mismo que cumple con lo solicitado por la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, asimismo, pone de conocimiento que, la presente actividad ha culminado su ejecución física dentro del plazo vigente con fecha 31 de octubre del 2024, y que la presente modificación no involucra mayor ampliación de plazo, ni ampliación presupuestal, realizándose este, con fines de compatibilidad la documentación administrativa con lo realmente ejecutado. Recomienda, a la dirección técnica, emitir documentos similares con la anticipación debida para su evaluación y aprobación oportuna, bajo responsabilidad, recomienda, al responsable técnico o área encargada, realizar el seguimiento respectivo para la diligencia que merece la presente, y obtener su aprobación bajo acto resolutorio.



Que, mediante Informe N° 1980-2024-ADSO-GSEyO/GM/MDT, de fecha 06 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Miraya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental; el Informe N° 098-2024-RMFV/IO-GSEyO-MDT, de fecha 03 de diciembre del 2024 emitido por el Ing. Ricardo Mauricio Falcón Villa, Inspector de Obra, de conformidad del Expediente de Modificación Presupuestal por Variación de Precios y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua"; por lo que, procede a brindar opinión favorable, señala que, vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio. Con proveyido N° 29010-GlyDURA/MDT, derivan a la Especialista Legal, para su opinión legal.



Que, mediante Informe N° 168-2024-NFZT-ESP.LEGAL.PI/GlyDURA/MDT, de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por la abogada Natividad Flora Zambrano Torres, Especialista Legal en Proyectos de Inversión de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, recomienda, que, por las consideraciones expuestas, es procedente, la aprobación vía acto resolutorio de la Modificación Presupuestal por Variación de Precios y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", bajo modalidad de ejecución por administración directa, contando con el otorgamiento de la conformidad por el Inspector de Obra.

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación Presupuestal por Variación de Precios y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", bajo modalidad de ejecución por administración directa, cuyos informes técnicos legales a folios 11, 01 CD, 01 FILE (folios 51), que forma parte integrante del expediente, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UND	FICHA TÉCNICA R.A. N°119-2024-GIY DURA/MDT 17 JUL 2024 PARCIAL S/.	MODIFICACIÓN N°01 (SOLICITADO)		PPTO MODIFICACIÓN N°01 PARCIAL S/.	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO TOTAL
			ACTUALIZACIÓN DE PRECIO	DEDUCTIVO		
			PARCIAL S/.	PARCIAL S/.		
COSTO DIRECTO		S/ 194,371.86	S/ 30,215.00	S/ 54,510.50	-S/ 24,295.50	S/ 170,076.36
COSTO INDIRECTO		S/ 69,428.59	-	-	-	S/ 69,428.59
DIRECCIÓN TÉCNICA	18.00%	S/ 36,600.00	-	-	-	S/ 36,600.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	11.89%	S/ 21,100.00	-	-	-	S/ 21,100.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA	5.00%	S/ 9,718.59	-	-	-	S/ 9,718.59
TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 263,800.45	S/ 30,215.00	S/ 54,510.50	-S/ 24,295.50	S/ 239,504.95



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 264 -2024-GIyDURA/MDT

Torata, 18 de Diciembre del 2024

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, sobre el expediente técnico de la Modificación Presupuestal por Variación de Precios y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal Lambramane de la Comisión de Usuarios Torata, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO TERCERO: REMITIR, por parte del área usuaria, copia certificada del presente expediente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Torata, a fin de que, en cumplimiento de su competencia, se inicie las acciones que conforme a ley correspondan, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Coordinador de Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ARQ. HERLES NORDELL D. ZAMBRANO MINAYA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL

HNDZM/GIyDURA
NFZT/ESP.LEGAL.PI/GIyDURA
GSEO.
CPMIP.
SGRRHHyBS.
Cc. Archivo

c.c.